



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2018-MDM

Miraflores, 28 de septiembre del 2018.

VISTOS:

La moción propuesta en Sesión de Concejo Ordinaria sobre aprobación de las administrativas para el proceso de subasta pública orientado a la concesión de los servicios higiénicos de los Mercados San Antonio de Abad y San Martín de Porres – La Chavela de propiedad de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo de concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a Ley. Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de siete días bajo responsabilidad.

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA establece que los bienes de dominio público podrán ser otorgados en concesión a favor de particulares conforme a la normatividad sobre la materia.

Que, el artículo 12° del Reglamento de Mercados y Defensa del Consumidor del Distrito de Miraflores aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 109-MDM establece que “Los servicios higiénicos del interior de los mercados son para uso público administrados por la Municipalidad, fijando la tasa el Concejo Municipal, pudiendo ser cedidos en concesión aplicando las normas de ley correspondientes bajo responsabilidad.

Que, conforme a lo expuesto al tener que efectuarse una concesión es necesario que se realice la correspondiente subasta pública, por lo que debe conformarse una comisión formada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes y que se encargue de efectuar la propuesta del procedimiento administrativo a seguir de conformidad con lo establecido en las normas indicadas párrafos arriba.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2018 ratificado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de septiembre del 2018.





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

SE ACUERDA:

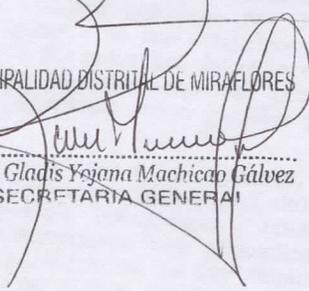
PRIMERO: CONFORMAR la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de concesión de los servicios higiénicos de los Mercados San Antonio de Abad y San Martín de Porres – La Chavela, la misma que estará conformada por:

TITULARES	SUPLENTES
- Gerente de Servicios a la Ciudad	- Gerente de Administración Tributaria
- Jefe del Área de Logística y Control Patrimonial.	- Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano
- Gerente de Seguridad Ciudadana	- Gerente de Desarrollo Urbano

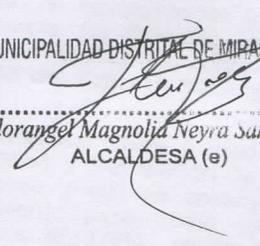
SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión efectúe la propuesta ante el Concejo Municipal respecto del procedimiento administrativo a seguir para la concesión de los servicios higiénicos de los Mercados San Antonio de Abad y San Martín de Porres – La Chave la de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Ley 29151 y en el Reglamento de ésta última aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Florangel Magnolia Neyra Samanez
ALCALDESA (e)